

Descripción, valoración y tipo de subasta.**LOTE Nº UNO.**

Un vehículo tipo turismo marca Lancia modelo Thema, 2.0-IE-16V matrícula MU-4519-AU

Valoración 1.700.000,- pts.

Tipo en 1ª licitación 1.700.000,- pts.

Tipo en 2ª licitación al 75% 1.275.000,- pts.

Murcia a 10 de febrero de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 2220

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****MURCIA****ANUNCIO DE SUBASTA**

Dª María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra D. María Carmen Reina Arce, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 512.308,- ptas. incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 10-02-95, la siguiente:

Providencia

Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 31/01/95, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor D. María Carmen Reina Arce, embargados por diligencia de fecha 10/2/94, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de marzo de 1995, a las 10,00 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, nº 3. Edificio Eroica I, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos: 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor). Murcia a 10 de febrero de 1995.—El Recaudador Ejecutivo.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2. Que los bienes se encuentran en poder del Depositario Pol. Ind. Camposol (Nave Villaplana), en el domicilio Puente Tocinos, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3. Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrían incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de utilización de la subasta.

7. Que el licitador podrá hacerlo con derecho de ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8. Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9. Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del DNI y NIF del licitador, o, si se trata del extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquel, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta.**LOTE Nº UNO.**

Un vehículo tipo turismo marca Citroën modelo BX-TRE matrícula MU-6446-AD

Valoración 340.000,- pts.

Tipo en 1ª licitación 340.000,- pts.

Tipo en 2ª licitación al 75% 255.000,- pts.

Murcia a 10 de febrero de 1995,—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 2221

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

MURCIA

ANUNCIO SUBASTA

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo contra Mariano García Peñaranda, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

Providencia

Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Mariano García Peñaranda, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el 20 de marzo de 1995 a las 11 horas en 1ª licitación y a las 11,30 horas en 2ª, en el local de esta U.R.E., sito en C/ San Nicolás, 13 bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (RD. 1517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor; anúnciese en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta U.R.E. y en su caso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1º. Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, siempre que lo manifieste al tiempo de remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta U.R.E. desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de la licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuota restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre la adjudicación y lo por él depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la ineffectividad de la adjudicación.

2º. Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositando ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3º. En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2ª licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha 1ª licitación, previa solicitud y pago del importe.

4º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados, en cuanto a los no enajenados.

5º. La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2ª licitación el 75% de la 1ª. En todas las licitaciones las posturas decisivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6º. En caso de no ser enajenado alguno de los lotes en 1ª o 2ª licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina durante el horario normal de trabajo, también por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la 1ª licitación.

7º. Que los bienes se encuentran bajo la custodia de la Policía Local de Murcia, depositados en Ctra. de Mazarrón (Finca Mayayo) de Sangonera la Verde, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias

Al deudor, al cónyuge en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se da por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote único. Furgoneta mixta marca Renault modelo EXPR D con número de bastidor VS5F40405L0105610 y matrícula MU-6132-AL

Valor tipo 210.000,- ptas.

Murcia a 30 de enero de 1995.—El Recaudador ejecutivo.